"AÑO DE ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA N° 0122-2026-UNF-VPAC

Sullana, 09 de julio de 2026.

VISTOS:

Informe Técnico N° 039-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 08 de julio de 2026, Oficio N° 142-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 06 de julio de 2026, Oficio N° 968-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, Informe N° 027-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026, Oficio N° 01-2026-UNF-FCEA/AMML de fecha 21 de mayo de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que, *"Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes".*

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía, inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, conforme al numeral 6.1.1 de la RVM Nº 244-2021-MINEDU, la Comisión Organizadora se encuentra integrada por un Presidente y dos Vicepresidentes, encargados de dirigir y ejecutar las políticas en los ámbitos académico y de investigación respectivamente.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Comisión Organizadora N° 198-2025-UNF/PCO, de fecha 13 de octubre de 2025, se resuelve la Formalización de la emisión de Resoluciones Vicepresidenciales, el alcance de las Resoluciones Vicepresidenciales, la elevación de expedientes a la Comisión Organizadora, el procedimiento de elevación, el reconocimiento de la responsabilidad técnica y supervisión y ejecución.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, de fecha 28 de octubre de 2024, se actualizó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF-UNF), el cual establece en sus siguientes artículos lo siguiente:

Artículo 13°. Vicerrectorado Académico
El Vicerrectorado Académico es el órgano de dirección encargado de proponer y promover las políticas y normas académicas de formación integral; y, de organizar, programar, ejecutar y controlar el desarrollo de la actividad académica a través de los órganos de línea dependientes, en concordancia con las directivas impartidas por el Rector.

CAPÍTULO VI .06. DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA
Artículo 74° Órganos de Línea
Constituyen órganos de línea de la UNF los siguientes:
...()
06.4 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
....()
06.4.2 Unidad de Proyección Social

Artículo 91°. Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural
La Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural es el órgano de línea que depende del Vicerrectorado Académico, encargada de promover, diseñar, organizar y dirigir iniciativas de extensión cultural y de proyección social, con pertinencia académica e investigativa, que vinculen a la universidad con el entorno en la búsqueda del desarrollo sostenible.

Artículo 95°. Unidad de Proyección Social
La Unidad de Proyección Social es la unidad de organización de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, encargada de promover la vinculación de la universidad con la sociedad para generar un trabajo conjunto que satisfaga necesidades sociales y a la vez contribuya a la formación del estudiante.

Artículo 96°. Funciones de la Unidad de Proyección Social
..()
96.1. Planificar, organizar y gestionar acciones que vinculen a la universidad y la sociedad, para la realización de iniciativas, labores de voluntariado, proyectos, campañas, entre otros, que coadyuven a la formación integral del estudiante y a la satisfacción de necesidades sociales.

Que mediante la Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, se resolvió aprobar la "Directiva para la presentación de los Planes de Trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera", que en su numeral 9.1. establece el Proceso para la presentación del plan de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes.

Que, mediante Oficio N° 01-2026-UNF-FCEA/AMML recepcionado en la fecha 21 de mayo de 2026 la Mgtr. Janet del Rocío Sánchez Castro, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, presentan al Coordinador de su Facultad el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Ajedrez sin Fronteras UNF",*** solicitando se les permita ejecutar dicho plan.

Que con Informe N° 027-2026-UNF-VPAC/FCEA-RSU de fecha 25 de junio de 2026 la Responsable de RSU, Voluntariado Universitario y Mentoría Universitaria remite al Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Ajedrez sin Fronteras UNF",*** que luego de su análisis realizado se evidencia la pertinencia, viabilidad y coherencia técnica en la propuesta presentada, por lo cual solicita su aprobación a efectos de su ejecución correspondiente.

Que, conforme al Oficio N° 968-2026-UNF-VPAC/FCEA de fecha 01 de julio de 2026, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Ajedrez sin Fronteras UNF",*** para su revisión a fin que continúe con el trámite correspondiente y se emita acto resolutivo.

Que, según Oficio N° 142-2026-UNF-VPAC/DPSEC-UPS de fecha 06 de julio de 2026, el Jefe de la Unidad de Proyección Social remite a la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Ajedrez sin Fronteras UNF",*** validado según la Directiva aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 460-2021- UNF/CO, de fecha 26 de abril de 2021, solicitando aprobarlo, a fin de garantizar la ejecución del referido Plan de Voluntariado Universitario.

Que, mediante Informe Técnico N° 039-2026-UNF-VPAC/DPSEC de fecha 20 de julio de 2026, la Jefa de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, solicita a la Vicepresidencia Académica la aprobación del ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Ajedrez sin Fronteras UNF",*** mediante acto resolutivo, en atención a que cumple con los criterios técnicos, normativos y administrativos requeridos por la Universidad Nacional de Frontera.

Que, el Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado ***"Ajedrez sin Fronteras UNF",*** tiene como finalidad acercar a un grupo de 30 alumnos de la I.E N° 20534 - Señor Cautivo de Ayabaca así como a 30 alumnos de la I.E MY PNP Roberto Morales Rojas, con la práctica sistemática del ajedrez, lo cual se propone como un mecanismo de intervención para el fortalecimiento del capital cognitivo y el equilibrio socioemocional de los estudiantes contrarrestando los efectos negativos del sedentarismo digital detectado. El cual observa una duración del 04 de mayo al 10 de julio de 2026.

Que, el desarrollo del Plan de Trabajo denominado ***"Ajedrez sin Fronteras UNF",*** contribuye al fortalecimiento de la vinculación de la Universidad Nacional de Frontera con las instituciones educativas de su ámbito de influencia, promoviendo acciones de proyección y articulación con la comunidad y generando espacios que permitan a los estudiantes conocer las posibilidades de formación y aplicación de conocimientos vinculados con la educación superior, por lo cual resulta procedente aprobar el citado Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario por cuanto sus actividades son de interés institucional.

Que, de conformidad al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el ***Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario*** denominado***: "Ajedrez sin Fronteras UNF",*** propuesto por los responsables la Mgtr. Janet del Rocío Sánchez Castro, así como alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural de esta Casa Superior de Estudios en coordinación con los responsables del citado plan, se encargue de la ejecución y operatividad del plan aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Universidad Nacional de Frontera
Dr. Sigifredo Alberto Burneo Sánchez
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

Cc/archivo
AICCH/Esp.VPAC0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora

Plan de Trabajo de Voluntariado Universitario denominado "Ajedrez sin Fronteras UNF".

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

Sullana – Perú

2026

1. Título del Plan de Trabajo:

"Ajedrez sin Fronteras UNF"

2. Facultad (es):

Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales

3. Datos del Docente (s) – Asesor (es):

Mg. Janet del Roció Sánchez Castro

Correo Institucional: jsanchezc@unf.edu.pe

Instructor deportivo: Fernando Efrain Lee Rivas

Correo Institucional: fleer@unf.edu.pe

4. Datos de los estudiantes y/o graduados responsables: (máximo 5)

N°	CÓDIGO DE UNIVERSITARIO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO EN EL PLAN DE TRABAJO	N° TELÉFONO MÓVIL O FIJO	CORREO ELECTRÓNICO ACTUALIZADO	FIRMA
1	2025101036	Morales Lopez Aladino Mario	Voluntario	906792433	2025101036@unf.edu.pe	
2	2025201026	Palacios Jiménez Jeremy Leandro	Voluntario	955106907	2025201026@unf.edu.pe	
3	2023102042	Gloria de los Angeles Ruiz Soto	Voluntario	904439016	2023102042@unf.edu.pe	
4	2023102029	Solvey Rosa María Mogollón Herrera	Voluntario	937510087	2023102029@unf.edu.pe	
5	2023102007	Castillo Peña Akemy Jepsel	Voluntario	939780067	2023102007@unf.edu.pe	

5. Datos de ubicación del Plan de Trabajo: AA.HH. / Localidad/Distrito/Provincia.

a. **Institución Educativa**: I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca"

Dirección: Nueva Sullana, Sullana

b. **Institución educativa: IE MY PNP. Roberto V. Morales Rojas**

Dirección: Urbanización Santa Rosa, en la sexta cuadra de la Av. El Alto, Sullana

6. Nombres y Apellidos del representante de los beneficiarios del Plan de Trabajo:

DIRECTOR DEL LA I.E 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca": Julio Cesar Juárez Espinoza

DIRECTOR DE LA IE MY PNP. Roberto V. Morales Rojas: Capitán PNP Meryl Fátima Paredes Cabello.

7. Diagnostico situacional del lugar y población con la que se colaborará:

Diagnóstico Situacional del Entorno y Población Objetivo

En las instituciones educativas focalizadas, específicamente la I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" (Nueva Sullana) y la IE MY PNP Roberto V. Morales Rojas (Urb. Santa Rosa), se ha identificado un déficit crítico en el desarrollo de las funciones

ejecutivas de los estudiantes, particularmente en el pensamiento lógico-matemático, el periodo de atención sostenida y los procesos de toma de decisiones estratégicas.

7.2. Caracterización de la Problemática

Este escenario se encuentra estrechamente vinculado a la hiperconectividad digital y al uso desmedido de dispositivos móviles. Según indicadores del INEI, este fenómeno de distracción tecnológica afecta a más del 60% de los adolescentes en el Perú, quienes priorizan el consumo de contenido recreativo sobre actividades de formación académica, generando un costo de oportunidad elevado en términos de aprendizaje.

A nivel regional en Piura, la tendencia es congruente con la media nacional: aproximadamente 6 de cada 10 estudiantes manifiestan dificultades para la concentración profunda, lo que deriva en una degradación progresiva del rendimiento escolar y de la capacidad de análisis crítico.

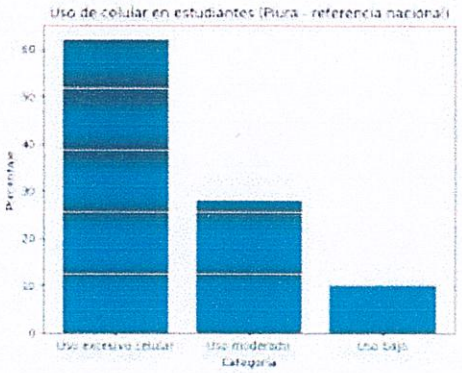
7.3. Brechas en Actividades Extracurriculares

En el contexto local de Suliana, se evidencia una carencia estructural de programas extracurriculares formalizados. Se estima que más del 50% de la población estudiantil padece de una "pobreza de oferta" en talleres formativos (deportivos, culturales o cognitivos). Esta limitación restringe el desarrollo de:

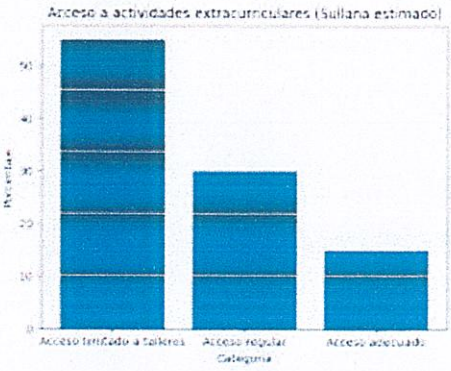
- Habilidades Blandas (Soft Skills): Disciplina, resiliencia y autorregulación.
- Competencias Cognitivas Superiores: Pensamiento estratégico y resolución de problemas complejos.

7.4. Propuesta de Intervención

Ante la recurrencia de este diagnóstico, se determina la imperativa necesidad de implementar estrategias pedagógicas disruptivas, como la práctica sistemática del ajedrez. Esta herramienta se propone como un mecanismo de intervención para el fortalecimiento del capital cognitivo y el equilibrio socioemocional de los estudiantes, contrarrestando los efectos negativos del sedentarismo digital detectado.



Fuente: elaboración propia



Fuente: elaboración propia

8. Necesidades o demandas reales de la comunidad:

- Fortalecer habilidades cognitivas (análisis, lógica, memoria).
- Promover actividades educativas innovadoras.
- Fomentar valores como la paciencia, respeto y disciplina.
- Reducir el uso excesivo de dispositivos electrónicos en tiempos libres.

9. Línea (as) de acción de Voluntariado Universitario:

Línea de Inclusión.

10. Temática a trabajar:

Difusión y transferencia de conocimientos socialmente útiles hacia comunidades vulnerables

11. Breve descripción del problema a abordar:

Los estudiantes presentan limitaciones en el desarrollo de habilidades analíticas y estratégicas, lo cual repercute negativamente en su rendimiento académico. Esta situación se ve agravada por la escasa implementación de programas formativos innovadores que promuevan el pensamiento crítico y la toma de decisiones.

Asimismo, se identifica una débil articulación con el área de Educación Física (E.F.), la cual podría contribuir significativamente al desarrollo de habilidades cognitivas y socioemocionales mediante actividades lúdicas y deportivas como el ajedrez. En este sentido, la incorporación de estrategias pedagógicas interdisciplinarias limita el fortalecimiento integral de dichas capacidades en los estudiantes.

12. Objetivos del Plan de Trabajo (generales / específicos):

12.1. Objetivo General

Desarrollar habilidades cognitivas, estratégicas y socioemocionales en estudiantes de las I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" (Nueva Sullana), IE MY PNP Roberto V. Morales Rojas (Urb. Santa Rosa), mediante la enseñanza del taller de ajedrez.

12.2. Objetivos Específicos

- Enseñar las reglas básicas y estrategias del ajedrez.
- Mejorar la concentración y la toma de decisiones.
- Fomentar valores como la disciplina, el respeto y la responsabilidad.
- Promover el pensamiento crítico y la resolución de problemas

13. Número de beneficiarios esperados:

I.E. 20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" (Nuevo Sullana): 30 estudiantes aproximadamente.

IE MY PNP Roberto V. Morales Rojas (Urb. Santa Rosa): 30 estudiantes

aproximadamente.

14. Duración del Plan de Trabajo:

Inicio (04/05/2026) y Término (10/07/2026):

15. Horario semanal de ejecución del Plan de Trabajo:

30 horas semanales (15 horas semanales de preparación de clases y 18 horas de ejecución de la clase).

16. Actividades a desarrollar.

16.1. Descripción detallada de actividades:

- ***Coordinar con los representantes de las Institución Educativas*** para la creación del taller deportivo de Ajedrez.
- ***Desarrollo y presentación del plan de trabajo de voluntariado***, según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante resolución N°460-2021-UNF/CO. **Aprobación del plan de trabajo de voluntariado** mediante Acto Resolutivo.
- ***Desarrollo del taller***: Las sesiones se desarrollarán de manera teórico-práctica. Se iniciará con la explicación de conceptos básicos y progresivamente se aplicarán en partidas reales entre estudiantes. Se fomentará la participación activa y el aprendizaje colaborativo.
 - **Sesión 1: Apiicación de encuesta**. En esta sesión se apiicará ia encuesta con ia finalidad de medir su conocimiento al taller de ajedrez, donde se podrá trabajar de acuerdo a las siguientes instituciones educativas:
 I. I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" (Nueva Sullana)
 II. IE MY PNP Roberto V. Morales Rojas (Urb. Santa Rosa)
 - **Sesiòn2: Introducción al ajedrez (historia, reglas básicas).** En esta sesión se brindará ei conocimiento a ias siguientes instituciones educativas: I.E.20534 "Señor Cautivo de Ayabaca" (Nueva Sullana), IE MY PNP Roberto V. Morales Rojas (Urb. Santa Rosa), con ia finalidad que ei estudiante aprenda, Se expiicará ei origen dei ajedrez, su evoiución a io iargo dei tiempo y su importancia como herramienta educativa. Además, se enseñarán las reglas fundamentales del juego, como el objetivo (dar jaque mate), turnos, comportamiento de las piezas y normas básicas. Se busca que los estudiantes comprendan la esencia del juego antes de iniciar la práctica.
 - **Sesión 3: Reconocimiento del tablero y piezas**. En esta sesión los estudiantes aprenderán a identificar correctamente ei tabiero de ajedrez (filas, columnas y diagonales) y cada una de las piezas (rey, reina, torre, alfil, caballo y peón). Se explicará el valor relativo de cada pieza y su importancia dentro del juego, fomentando la familiarización

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA V° B° FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y AMBIENTALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL

visual y conceptual.

- **Sesión 4: Movimientos y jugadas básicas.** Se enseñará cómo se mueve cada pieza dentro del tablero, incluyendo reglas especiales como el enroque, captura al paso y promoción de peones. Los estudiantes realizarán ejercicios prácticos para reforzar el aprendizaje mediante ejemplos sencillos y dinámicos que ayudara a que su cerebro se utilice más y empiecen tomar buenas decisiones para su vida.

- **Sesión 5: Estrategias iniciales y tácticas**. Se introducirán conceptos básicos de estrategia como el control del centro, desarrollo de piezas y protección del rey. También se enseñarán tácticas simples como el jaque, el doble ataque y la clavada, permitiendo a los estudiantes mejorar su pensamiento lógico y toma de decisiones.

- **Sesión 6: Partidas prácticas supervisadas.** Los estudiantes jugarán partidas entre ellos bajo la supervisión de los instructores. Se brindará retroalimentación en tiempo real, corrigiendo errores y reforzando buenas jugadas. Esta sesión busca consolidar lo aprendido en un entorno práctico.

- **Sesión 7: Torneo interno de ajedrez.** Se organizará un torneo interno entre los estudiantes de cada institución. Se aplicarán reglas oficiales básicas y se fomentará el respeto, la disciplina y el juego limpio. Además, se incentivará la participación activa y la sana competencia.
- **Sesión 8: Ejecución de encuesta de satisfacción al estudiante.** Se aplicará una encuesta final para evaluar el nivel de satisfacción de los estudiantes respecto al taller. Se recogerán opiniones sobre la metodología, contenidos y desempeño de los instructores, con el fin de mejorar futuras intervenciones.
- **Sesión 9: Ejecutar torneo final,** Se realizará un torneo final integrador donde participarán los estudiantes que culminaron el taller. Este evento permitirá demostrar los conocimientos adquiridos, promover la integración entre instituciones y reconocer el esfuerzo de los participantes mediante premios o diplomas.

- **Desarrollo y presentación del informe final del plan de trabajo de voluntariado**, según Directiva para la presentación de los planes de trabajo de Voluntariado Universitario liderados por estudiantes y/o graduados, con asesoría de docentes de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante resolución Nº460-2021-UNF/CO, donde se indicará el desarrollo del taller según sesiones mencionadas.
- **Aprobación del informe final del plan de trabajo de voluntariado**, mediante acto resolutivo
- **Entrega de certificado**.

a. Cronograma de Actividades:

Nº	Actividades	Número de horas semanales de ejecución del plan de trabajo														Nº Horas/Actividad
		ABRIL				MAYO				JUNIOO				JULIO		
		1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	3S	4S	1S	2S	
1	**Coordinar con los representantes de las Institución Educativas**	x	x	x	x											6
2	**Introducción al ajedrez (historia, reglas básicas)**					x	x									
3	**Reconocimiento del tablero y piezas**						x	x								
4	**Movimientos y jugadas básicas**							x	x							
5	**Estrategias iniciales y tácticas**								x	x						
6	**Partidas prácticas supervisadas**									x	x					
7	**Ejecución de encuesta de satisfacción al estudiante**										x	x				
8	**Torneo interno de ajedrez**											x	x			
	Ejecutar torneo final												X	X	x	
TOTALES DE HORAS																

17. Equipos y/o Materiales a utilizar:

- Se gestionará mediante documento administrativo el préstamo de Tableros de ajedrez
- Piezas de ajedrez
- Cuadernos
- Plumones y pizarra
- Proyector (opcional)

Vº Bº

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
UNIDAD DE PROYECCIÓN SOCIAL